

alta Consideración desta Ciu^d; Suplicandole se digre
Interponer su autoridad Con^{tra} S.^{or} Corre^{or}idor, para
que alre dho Pando, pongue Respeto, a obligar, a que
los Indios Juan apu, delante de dhos Carras, Gouernan
do los Animales, desande Ensu fuerza y rigor la pena con
tra los que fuesen Con aceleración, y Corriendo por las
Entradas, y Carco desta Ciu^d, por quanto desta suerte se
Evitaran las Desgracias, Uno se seguira El gasto que
pueden comportar de Aumentar otro Mozo, con lo del
mas que Expresa El Citado Memorial; Entendi^{do}
por la Ciu^d = Acordó Suplicar, como con efecto Suplico, al
S.^{or} Corre^{or}idor. Sobre la presension de los Referidos =

Cortadores.
Desp^{da} =

En este Acuntamiento se ha visto, un Memorial, de Pedro Cuel
no, Niente fernandez, Pedro Padilla, y Juan. Airo. Corta
dores En las Carnerías públicas desta Ciu^d; por el que ma
nifiestan Estarseles Deuendo un año de su Salario, que
a Razon de doscientos y. acada uno. queles Esta Consignado.
haciendo ala Cantidad, de ochocientos, pidiendo Ensu Vir
tud, se les mande Despachar la correspondiente Libranza
para su percepción, a tanto ala falta queles haze, para la per
sua manutención de sus familias: y por la Ciu^d, Entendi^{do}
Acordó que el Mayor domo de propios, de y pague, a los dhos
Pedro Cobenio, y consortes la nominada Cantidad, de ocho
cientos y. de N.^m por dho año de su Salario Deuengado; para
lo que se les despache formal Libranza, con la qual, y los
Correspondientes Resu^{os}, tomada la Razon por el con
tador se le Notificaran En las Cuentas de su Cargo =



